

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.765/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28/11/16, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 07/2016 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22701	Depuración aguas residuales	0,00	7.500,00 €	7.500,00 €
164	62900	Obras inversión (nichos) Cementerio	0,00	4.000,00 €	4.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
ap.	Art.	Conc.		
8	87	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	11.500,00 €
			TOTAL INGRESOS	11.500,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa María del Tiétar, a 29 de Noviembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^ª. Isabel Sánchez Hernández.*

